

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

37716 BURGOS

D^a Cristina Rubio Domingo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º uno (ant.1.^a Instancia 4) de Burgos,

Por el presente, hago saber:

1º.- Que en el procedimiento concursal n.º 612/2019 y N.I.G.:09059 42 1 2019 0006655, se ha dictado en fecha 5 de diciembre de 2019 auto de declaración de concurso voluntario y, simultáneamente, conclusión por insuficiencia de la masa activa de D. Antonio-José Nunes Pereira Manuelito NIE N.º Y-1258930-Q y domicilio en Burgos en C/ Ruiz Dorronsoró n.º 3, 1.º Dcha.

2º.- Dicha resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, ante este órgano judicial en el plazo de veinte días desde su notificación, el cual no tendrá carácter suspensivo (art. 455 LEC).

Burgos, 21 de septiembre de 2020.- La letrada de la Administración de Justicia, Crisitna Rubio Domingo.

ID: A200050298-1